INFORME DE ACTIVIDADES No. 001 AL CONTRATO No. CD-59-2026-9546 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Doctora
IVONNE DE LEON MEDINA
JEFE DE LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES
SUPERVISOR
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

En cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD-59-2026-9546,** me permito presentar el Informe de Actividades No. **001** para un primer pago a 31 de agosto de 2026, en desarrollo del citado contrato, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA"***, manifiesto que he prestado los servicios profesionales, en la dependencia Oficina de Procesos Contravencionales, en el proyecto de fortalecimiento del proceso de recuperación de cartera en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Barranquilla.

Durante el periodo reportado, ejecuté actividades profesionales en la Oficina de Procesos Contravencionales, aplicando conocimientos especializados y criterios técnicos para el desarrollo de las funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional bajo principios de eficiencia, oportunidad y calidad, conforme a las siguientes:

Obligaciones Directas del Contratista	
Obligaciones del Contrato	
1	Brindar asesoría jurídica especializada a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, orientada a la proyección, sustanciación, trámite y expedición de los actos administrativos requeridos para garantizar la debida conducción, impulso y eficacia del procedimiento de cobro coactivo, conforme al marco normativo vigente.
2	Acompañar jurídicamente a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla en la proyección, trámite y respuesta de las peticiones, requerimientos, recursos y tutelas que se presenten en el marco del proceso de cobro coactivo, garantizando la observancia del debido proceso y del ordenamiento jurídico aplicable.
3	Brindar asesoría a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la proyección de las resoluciones de levantamiento de embargo sobre bienes inmuebles, una vez verificado el paz y salvo por concepto de multas y tasas de derechos de tránsito, a fin de que se adelante el trámite

	correspondiente ante las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y se disponga el levantamiento de la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria aplicable.
4	Brindar acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la orientación y asesoría a los deudores acogidos al trámite de insolvencia, suministrándoles la información pertinente sobre la exoneración de intereses aplicada a sus obligaciones, conforme a la normatividad vigente y a las decisiones adoptadas dentro del respectivo proceso.
5	El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
6	El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
7	Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.
Actividades ejecutadas por el Contratista	
1	Se realizó la revisión y ajuste de un (1) plan de acción previsto para el fortalecimiento del recaudo durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2026, en coordinación con el contratista ITA, con el propósito de establecer acciones concretas encaminadas a mejorar la recuperación de cartera y fortalecer los procesos de cobro.
2	Se efectuó la verificación y seguimiento de noventa y cinco (95) resoluciones correspondientes a embargos de inmuebles, en articulación con la gestión adelantada por Ginny Varela, con el fin de verificar su estado y garantizar la continuidad de las actuaciones administrativas relacionadas con el proceso de cobro.
3	Se realizó la revisión de las resoluciones de embargo de vehículos correspondientes a deudores de multas físicas remitidas por el contratista ITA. Esta actividad incluyó la confrontación de la información con la cartera vigente, con el propósito de identificar y retirar del proceso aquellos registros que ya habían sido pagados o que contaban con acuerdos de pago vigentes, evitando la generación de actuaciones sobre obligaciones que ya no se encuentran pendientes de cobro, así: Vigencia 2024: 971 resoluciones. Vigencia 2025: 1723 resoluciones.
4	Se realizó la revisión, organización y conteo de 5 cajas que contienen resoluciones de embargo relacionadas con comparendos electrónicos, tasa de derecho de tránsito y multas físicas, las cuales serán remitidas al contratista ITA para su digitalización y posterior cargue en la plataforma SAR. La distribución y cantidad de documentos verificados es la siguiente: o **Caja No. 1:** 564 resoluciones de embargo correspondientes a comparendos electrónicos. o **Caja No. 2:** 557 resoluciones de embargo correspondientes a comparendos electrónicos.

	○ **Caja No. 3:** 432 resoluciones de embargo correspondientes a tasa de derecho de tránsito de la vigencia 2018. ○ **Caja No. 4:** 143 resoluciones de embargo correspondientes a tasa de derecho de tránsito. ○ **Caja No. 5:** Resoluciones de embargo correspondientes a la Secretaría de Hacienda, respecto de las cuales se adelantan las gestiones administrativas necesarias para su devolución a la Secretaría de Hacienda. En total, en las cajas No. 1 a 4 se contabilizaron 1.696 resoluciones listas para el proceso de digitalización y cargue en SAR, mientras que la caja No. 5 se encuentra en proceso de gestión para su devolución a la Secretaría de Hacienda.
5	Mediante correo electrónico enviado al contratista ITA el 11 de agosto de 2026, y reiterado el 20 de agosto de 2026, se solicitó realizar el análisis de la cartera correspondiente a multas físicas de la vigencia 2024, con el objetivo de identificar las obligaciones susceptibles de iniciar proceso de cobro coactivo, adjunto se envió la cartera de la vigencia con un total de 43.965 registros.
6	De manera paralela, adelanté el análisis interno de dicha cartera, encontrando un universo total de 43.965 obligaciones. Como resultado de la revisión de la información de contacto, se identificaron: • 25.996 obligaciones con dirección completa. • 17.969 obligaciones con dirección incompleta. Esta clasificación permitirá priorizar las acciones de cobro y fortalecer las estrategias de notificación dentro del proceso de recuperación de cartera.
7	Se solicitó al contratista ITA la digitalización de los acuerdos de pago correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, documentación que fue organizada y entregada en **2 cajas** para adelantar el respectivo proceso de digitalización y cargue en el sistema: Vigencia 2023: 360 acuerdos de pagos. Vigencia 2024: 728 acuerdos de pagos. Sin fecha: 34 acuerdos de pagos.
8	Se realizó la verificación del cargue de expedientes en la plataforma SAR correspondientes a multas físicas de la vigencia 2022 y tasa de derecho de tránsito de la vigencia 2020, con el propósito de validar la incorporación de la información y contribuir a la consolidación de los expedientes necesarios para la gestión de cobro.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que las actividades descritas en el presente informe fueron ejecutadas conforme a lo pactado contractualmente y que la información aquí consignada es veraz.

El presente informe se presenta como soporte para el trámite de pago correspondiente al periodo reportado y anexo los siguientes documentos:

1. RUT
2. Certificado Afiliación al Sistema de Salud

3. Certificado Afiliación al Sistema General de Pensiones
4. Certificado ARL
5. Recibo pago estampilla No. 20260089827, 20260089831 y 20260089833.
6. Certificado cuenta bancaria No. 0550488417955348
7. Cuenta de Cobro No. 001
8. Informe de Supervisión No. 001
9. Fiduprevisora No. 001

Fecha de presentación: 31/08/2026

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: Jorge Alberto Peláez Barrios
Cédula de ciudadanía: 84455277

Evidencias de actividades:

1. Revisión y ajustes al plan de acción del fortalecimiento de recaudo de agosto a diciembre de 2026 con el contratista ITA.

Buenas tardes

Cordial saludo,

Asunto: Ajuste al cronograma de acciones de fortalecimiento del recaudo

Cordial saludo,

Una vez revisado el cronograma presentado en relación con las acciones de fortalecimiento del recaudo, y teniendo en cuenta el comportamiento de la cartera a la fecha, respetuosamente me permito solicitar el ajuste de las actividades y fechas programadas, priorizando aquellas acciones que permitan fortalecer el recaudo durante el mes de agosto.

De acuerdo con el informe de recaudo, en materia de Tasa de Derechos de Tránsito se evidencia actualmente una disminución aproximada del 2 % frente al mismo período de la vigencia 2025. Asimismo, del análisis del informe de cumplimiento de metas se observa un desfase del 11 % respecto del valor presupuestado con corte al 31 de julio de la presente vigencia.

Esta situación hace necesario fortalecer e intensificar las acciones de gestión, seguimiento y recuperación de cartera, mediante la focalización de estrategias orientadas a mejorar el recaudo y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

En consecuencia, se solicita programar y ejecutar las siguientes actividades durante el mes de agosto de 2026:

1. Actualización de embargos de cuentas bancarias – Tasa de Derechos de Tránsito

Realizar durante el mes de agosto la actualización y ejecución de las medidas de embargo de cuentas de los deudores de Tasa de Derechos de Tránsito correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, de acuerdo con los siguientes universos:

- Vigencia 2023: 52.729 deudores.
- Vigencia 2024: 60.141 deudores.
- Vigencia 2025: 71.622 deudores.

Para esta actividad se deberá incluir la gestión ante las entidades financieras correspondientes, incluyendo NU, Lulo Bank y Uala.

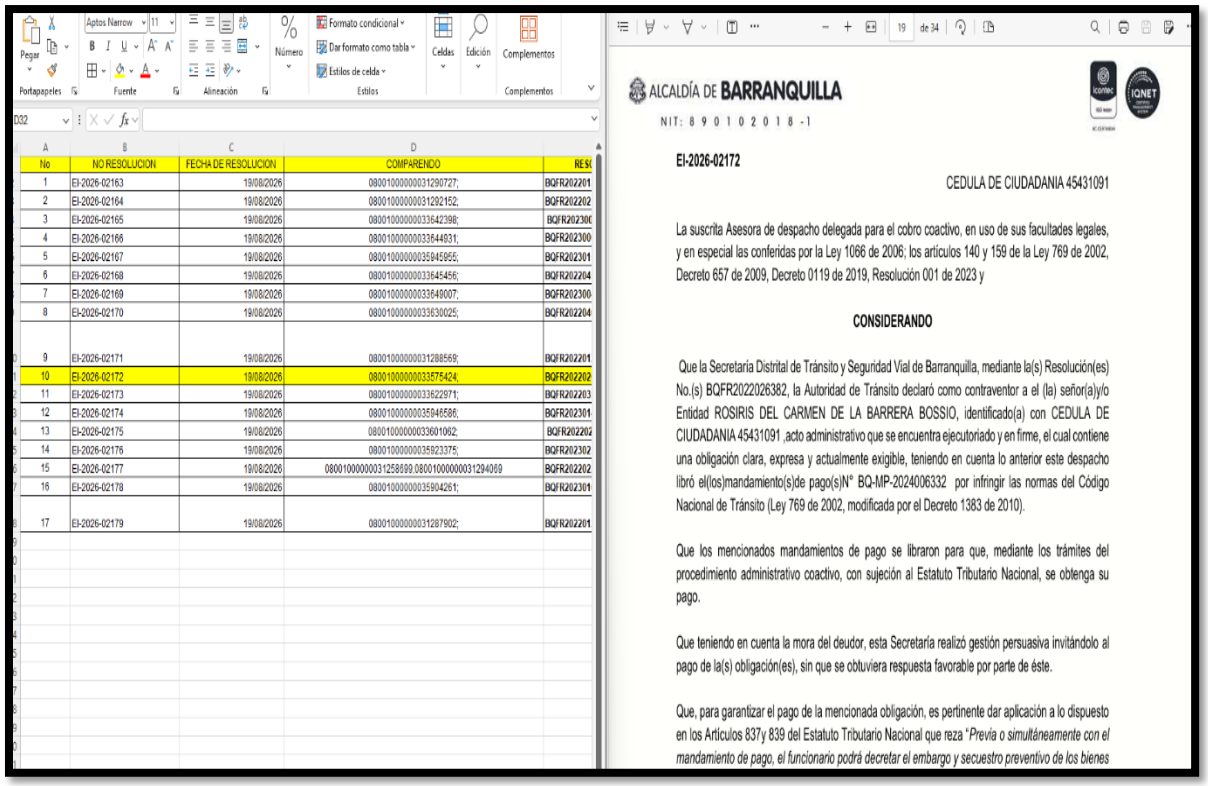
Se solicita priorizar esta actividad, teniendo en cuenta su impacto directo en la recuperación de cartera y la necesidad de fortalecer el recaudo.

2. Cobro persuasivo a funcionarios del Distrito de Barranquilla

Durante el mes de agosto deberá ejecutarse una estrategia de cobro persuasivo dirigida a los funcionarios del Distrito de Barranquilla que registren obligaciones pendientes por concepto de Tasa de Derechos de Tránsito.

La estrategia deberá contemplar, como mínimo, los siguientes canales de gestión:

2. Verificación de Resoluciones de embargos de inmuebles (seguimiento Ginny Varela)



No	NO RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	COMPARENDO	RES
1	EI-2026-02163	19/08/2026	08001000000031290727;	BQFR202201
2	EI-2026-02164	19/08/2026	08001000000031292152;	BQFR202202
3	EI-2026-02165	19/08/2026	08001000000033642398;	BQFR202300
4	EI-2026-02166	19/08/2026	08001000000033644031;	BQFR202300
5	EI-2026-02167	19/08/2026	08001000000035945955;	BQFR202301
6	EI-2026-02168	19/08/2026	08001000000033645456;	BQFR202204
7	EI-2026-02169	19/08/2026	08001000000033649007;	BQFR202300
8	EI-2026-02170	19/08/2026	08001000000033630025;	BQFR202204
9	EI-2026-02171	19/08/2026	08001000000031288569;	BQFR202201
10	EI-2026-02172	19/08/2026	08001000000033675424;	BQFR202202
11	EI-2026-02173	19/08/2026	08001000000033622971;	BQFR202203
12	EI-2026-02174	19/08/2026	08001000000035946586;	BQFR202301
13	EI-2026-02175	19/08/2026	08001000000033601062;	BQFR202202
14	EI-2026-02176	19/08/2026	08001000000035923375;	BQFR202302
15	EI-2026-02177	19/08/2026	08001000000031258699;08001000000031294069	BQFR202202
16	EI-2026-02178	19/08/2026	08001000000035904261;	BQFR202301
17	EI-2026-02179	19/08/2026	08001000000031287902;	BQFR202201

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

EI-2026-02172

CEDULA DE CIUDADANIA 45431091

La suscrita Asesora de despacho delegada para el cobro coactivo, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 1066 de 2006; los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, Decreto 657 de 2009, Decreto 0119 de 2019, Resolución 001 de 2023 y

CONSIDERANDO

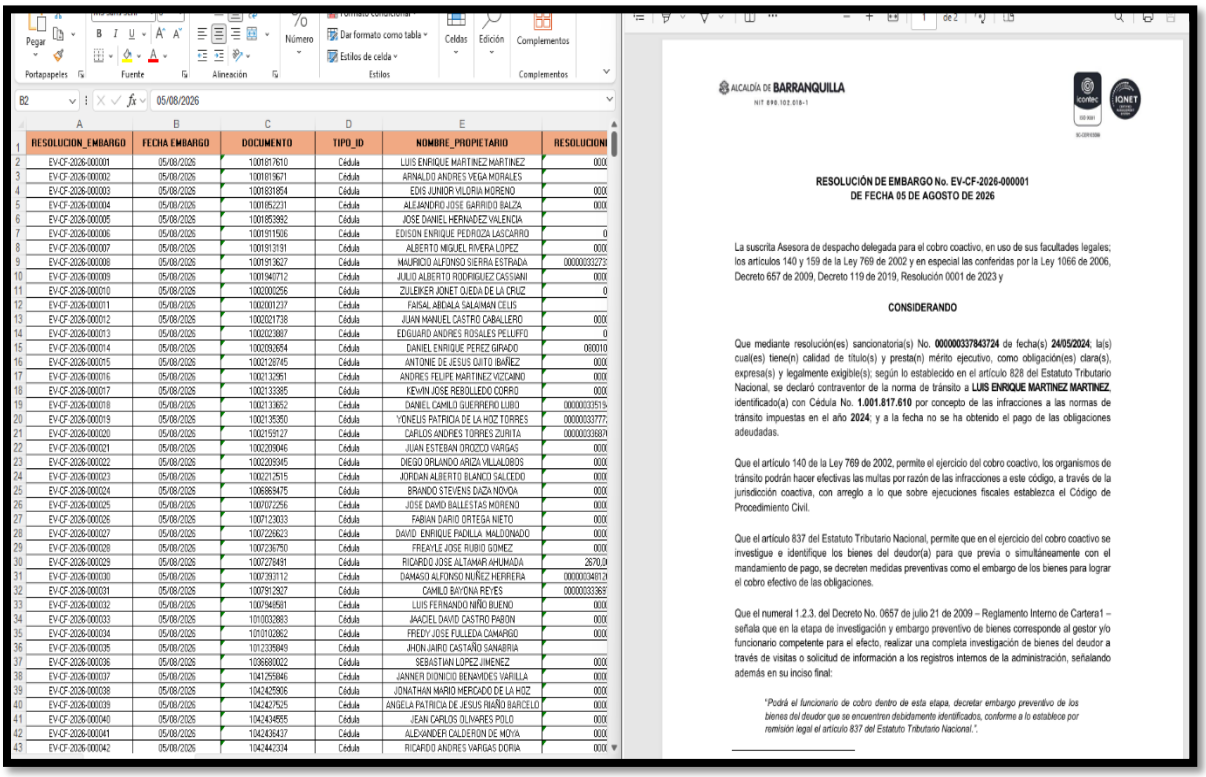
Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, mediante la(s) Resolución(es) No.(s) BQFR2022026382, la Autoridad de Tránsito declaró como contraventor a el (la) señor(a)y/o Entidad ROSIRIS DEL CARMEN DE LA BARRERA BOSSIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 45431091 ,acto administrativo que se encuentra ejecutoriado y en firme, el cual contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, teniendo en cuenta lo anterior este despacho libró el(los)mandamiento(s)de pago(s)N° BQ-MP-2024006332 por infringir las normas del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002, modificada por el Decreto 1383 de 2010).

Que los mencionados mandamientos de pago se libraron para que, mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Nacional, se obtenga su pago.

Que teniendo en cuenta la mora del deudor, esta Secretaría realizó gestión persuasiva invitándolo al pago de la(s) obligación(es), sin que se obtuviera respuesta favorable por parte de éste.

Que, para garantizar el pago de la mencionada obligación, es pertinente dar aplicación a lo dispuesto en los Artículos 837 y 839 del Estatuto Tributario Nacional que reza "*Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes*

3. Revisión de resoluciones de embargos vehículos deudores de multas físicas enviados por ITA, depuración con la cartera actual y eliminar los pagados o con acuerdos de pagos.



RESOLUCION_EMBARGO	FECHA EMBARGO	DOCUMENTO	TIPO_ID	NOMBRE_PROPIETARIO	RESOLUCION
EV-CF-2026-000001	05/08/2026	1001817610	Cédula	LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ	000(
EV-CF-2026-000002	05/08/2026	1001819671	Cédula	ARNALDO ANDRES VEGA MORALES	
EV-CF-2026-000003	05/08/2026	1001831954	Cédula	EDIS JUNIOR VILORIA MORENO	000(
EV-CF-2026-000004	05/08/2026	1001852231	Cédula	ALEJANDRO JOSE GARRIDO BALZA	000(
EV-CF-2026-000005	05/08/2026	1001853982	Cédula	JOSE DANIEL HERNADEZ VALENCIA	
EV-CF-2026-000006	05/08/2026	1001911506	Cédula	EDISON ENRIQUE PEDROZA LASCARRO	0
EV-CF-2026-000007	05/08/2026	1001912191	Cédula	ALBERTO MIGUEL RIVERA LOPEZ	000(
EV-CF-2026-000008	05/08/2026	1001913627	Cédula	MAURICIO ALFONSO SIERRA ESTRADA	00000033273
EV-CF-2026-000009	05/08/2026	1001940712	Cédula	JULIO ALBERTO RODRIGUEZ CASSIANI	000(
EV-CF-2026-000010	05/08/2026	1002000256	Cédula	ZULEIKER JONET OJEDA DE LA CRUZ	0
EV-CF-2026-000011	05/08/2026	1002001237	Cédula	FAISAL ABDALA SALAMAN CELIS	
EV-CF-2026-000012	05/08/2026	1002021738	Cédula	JUAN MANUEL CASTRO CABALLERO	000(
EV-CF-2026-000013	05/08/2026	1002023887	Cédula	EDGUARD ANDRES ROSALES PELUFFO	0
EV-CF-2026-000014	05/08/2026	1002093654	Cédula	DANIEL ENRIQUE PEREZ GIRADO	000110
EV-CF-2026-000015	05/08/2026	1002126745	Cédula	ANTONIE DE JESUS QUITO IBAÑEZ	000(
EV-CF-2026-000016	05/08/2026	1002132951	Cédula	ANDRES FELIPE MARTINEZ VIZCAINO	000(
EV-CF-2026-000017	05/08/2026	1002133395	Cédula	KEVIN JOSE REBOLLEDO CORRO	000(
EV-CF-2026-000018	05/08/2026	1002133652	Cédula	DANIEL CAMILO GUERRERO LUBO	00000033515
EV-CF-2026-000019	05/08/2026	1002135350	Cédula	YONELIS PATRICIA DE LA HOZ TORRES	00000033777
EV-CF-2026-000020	05/08/2026	1002159127	Cédula	CARLOS ANDRES TORRES ZURITA	00000033887
EV-CF-2026-000021	05/08/2026	1002209046	Cédula	JUAN ESTEBAN OROZCO VARGAS	000(
EV-CF-2026-000022	05/08/2026	1002209345	Cédula	DIEGO ORLANDO ARIZA VILLALOBOS	000(
EV-CF-2026-000023	05/08/2026	1002215515	Cédula	JORDAN ALBERTO BLANCO SALCEDO	000(
EV-CF-2026-000024	05/08/2026	1006868475	Cédula	BRANDO STEVENS DAZA NOVOA	000(
EV-CF-2026-000025	05/08/2026	1007072256	Cédula	JOSE DAVID BALLESTAS MORENO	000(
EV-CF-2026-000026	05/08/2026	1007123033	Cédula	FABIAN DARIO ORTEGA NIETO	000(
EV-CF-2026-000027	05/08/2026	1007226623	Cédula	DAVID ENRIQUE PADILLA MALDONADO	000(
EV-CF-2026-000028	05/08/2026	1007236750	Cédula	FREAYLE JOSE RUBIO GOMEZ	000(
EV-CF-2026-000029	05/08/2026	1007278491	Cédula	RICARDO JOSE ALTAMAR AHUMADA	2670,0
EV-CF-2026-000030	05/08/2026	1007293112	Cédula	DAMASO ALFONSO NUÑEZ HERRERIA	00000034812
EV-CF-2026-000031	05/08/2026	1007912927	Cédula	CAMILO BAYONA REYES	00000033365
EV-CF-2026-000032	05/08/2026	1007948581	Cédula	LUIS FERNANDO NIÑO BUENO	000(
EV-CF-2026-000033	05/08/2026	1010032883	Cédula	JAACIEL DAVID CASTRO PABON	000(
EV-CF-2026-000034	05/08/2026	1010102862	Cédula	FREDY JOSE FULLEDA CAMARGO	000(
EV-CF-2026-000035	05/08/2026	1012335949	Cédula	JHON JAIRO CASTAÑO SANABRIA	
EV-CF-2026-000036	05/08/2026	1036680022	Cédula	SEBASTIAN LOPEZ JIMENEZ	000(
EV-CF-2026-000037	05/08/2026	1041259846	Cédula	JANNER DIONICIO BENAVIDES VARILLA	000(
EV-CF-2026-000038	05/08/2026	1042425906	Cédula	JONATHAN MARIO MERCADO DE LA HOZ	000(
EV-CF-2026-000039	05/08/2026	1042427525	Cédula	ANGELA PATRICIA DE JESUS PIÑAÑO BARCELO	000(
EV-CF-2026-000040	05/08/2026	1042434555	Cédula	JEAN CARLOS OLIVARES POLO	000(
EV-CF-2026-000041	05/08/2026	1042436437	Cédula	ALEXANDER CALDERON DE MOYA	000(
EV-CF-2026-000042	05/08/2026	1042442334	Cédula	RICARDO ANDRES VARGAS DORIA	000(

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN DE EMBARGO No. EV-CF-2026-000001
DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2026

La suscrita Asesora de despacho delegada para el cobro coactivo, en uso de sus facultades legales; los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002 y en especial las conferidas por la Ley 1066 de 2006, Decreto 657 de 2009, Decreto 119 de 2019, Resolución 0001 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución(es) sancionatoria(s) No. **00000033784324** de fecha(s) **24/05/2024**; la(s) cual(es) tiene(n) calidad de titulo(s) y presta(n) mérito ejecutivo, como obligación(es) clara(s), expresa(s) y legalmente exigible(s); según lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, se declaró contraventor de la norma de tránsito a **LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ**, identificado(a) con Cédula No. **1.001.817.610** por concepto de las infracciones a las normas de tránsito impuestas en el año **2024**; y a la fecha no se ha obtenido el pago de las obligaciones adeudadas.

Que el artículo 140 de la Ley 769 de 2002, permite el ejercicio del cobro coactivo, los organismos de tránsito podrán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones a este código, a través de la jurisdicción coactiva, con arreglo a lo que sobre ejecuciones fiscales establezca el Código de Procedimiento Civil.

Que el artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional, permite que en el ejercicio del cobro coactivo se investigue e identifique los bienes del deudor(a) para que previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, se decreten medidas preventivas como el embargo de los bienes para lograr el cobro efectivo de las obligaciones.

Que el numeral 1.2.3. del Decreto No. 0657 de julio 21 de 2009 – Reglamento Interno de Cartera1 – señala que en la etapa de investigación y embargo preventivo de bienes corresponde al gestor y/o funcionario competente para el efecto, realizar una completa investigación de bienes del deudor a través de visitas o solicitud de información a los registros internos de la administración, señalando además en su inciso final:

"*Podrá el funcionario de cobro dentro de esta etapa, decretar embargo preventivo de los bienes del deudor que se encuentren debidamente identificados, conforme a lo establece por remisión legal el artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional.*".

4. Revisión y conteo de 5 cajas que contienen resoluciones de embargos comparendos electrónicos, tasa derecho de tránsito, multas físicas, las cuales se procederán a enviar al contratista ITA para su digitalización y cargue a Sar, distribuidas así: caja No.1, 564 resoluciones embargos comparendos electrónicos; caja No. 2, 557 resoluciones embargos comparendos electrónicos; caja No. 3, 432 resoluciones embargos tasa derecho de tránsito 2018; caja No. 4, 143 resoluciones de embargos tasa derecho de tránsito; caja No. 5 resoluciones embargos secretaría de hacienda las cuales se están haciendo las gestiones para su devolución.



5. Se envió correo 11/08/2026 y fue reiterado el 20/08/2026 solicitando al contratista ITA realizar análisis de la cartera de multas físicas de la vigencia 2024 para iniciar con coactivo

De: Samira Lisbeth Santamaria Manotas <ssantamaria@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 11:52
Para: Juliana Yiseth Perez Rueda <jperez@ita-sa.com>
Cc: Claudia Alejandra Joya Santos <cjoya@ita-sa.com>
Asunto: Coactivo multas físicas 2024

Cordial saludo

Con el fin de dar continuidad a las actuaciones del proceso administrativo de cobro coactivo y avanzar en la recuperación de la cartera correspondiente a multas físicas durante la vigencia 2024, adjunto base de cartera del día de hoy para que por favor se haga estudio de ubicabilidad y abarcar la mayor parte de usuarios.

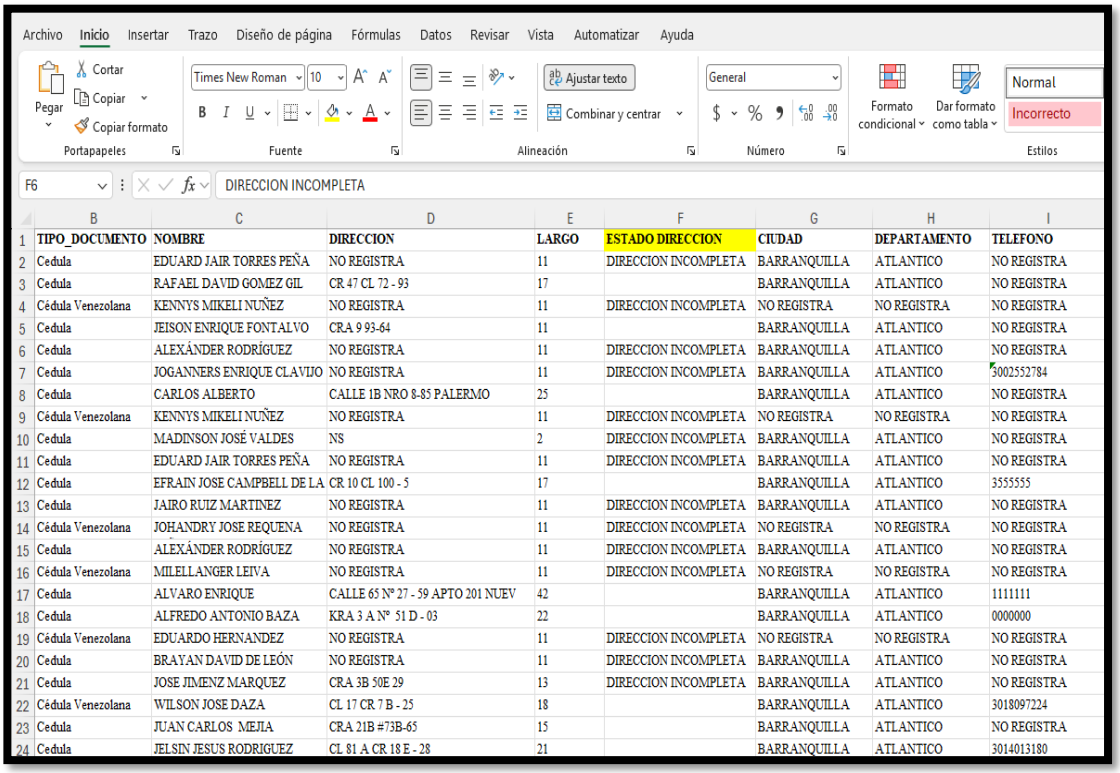
Lo anterior, con el propósito de garantizar el impulso oportuno de los procesos, de conformidad con las disposiciones que regulan el procedimiento de cobro coactivo y la notificación de los mandamientos de pago.

Atentamente,

SAMIRA SANTAMARIA
SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: CARRERA 46 #82-225
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

6. Por parte del contratista, en paralelo realicé el análisis de la cartera de multas 2024, encontrando de un total de 43.065 con dirección completa 25.096 y dirección incompleta 17.969.



Archivo Inicio Insertar Trazo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Cortar Copiar Copiar formato Pegar Portapapeles

Times New Roman 10 Fuente

Ajustar texto Combinar y centrar Alineación

General Número

Formato condicional Dar formato como tabla Normal Incorrecto Estilos

F6 DIRECCION INCOMPLETA

	B	C	D	E	F	G	H	I
1	TIPO_DOCUMENTO	NOMBRE	DIRECCION	LARGO	ESTADO DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELEFONO
2	Cedula	EDUARD JAIR TORRES PEÑA	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
3	Cedula	RAFAEL DAVID GOMEZ GIL	CR 47 CL 72 - 93	17		BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
4	Cédula Venezolana	KENNYS MIKELI NUÑEZ	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
5	Cedula	JEISON ENRIQUE FONTALVO	CRA 9 93-64	11		BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
6	Cedula	ALEXÁNDER RODRÍGUEZ	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
7	Cedula	JOGANNERS ENRIQUE CLAVIJO	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	3002552784
8	Cedula	CARLOS ALBERTO	CALLE 1B NRO 8-85 PALERMO	25		BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
9	Cédula Venezolana	KENNYS MIKELI NUÑEZ	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
10	Cedula	MADINSON JOSÉ VALDES	NS	2	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
11	Cedula	EDUARD JAIR TORRES PEÑA	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
12	Cedula	EFRAIN JOSE CAMPBELL DE LA	CR 10 CL 100 - 5	17		BARRANQUILLA	ATLANTICO	3555555
13	Cedula	JAIRO RUIZ MARTINEZ	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
14	Cédula Venezolana	JOHANDRY JOSE REQUENA	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	Cedula	ALEXÁNDER RODRÍGUEZ	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
16	Cédula Venezolana	MILELLANGER LEIVA	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
17	Cedula	ALVARO ENRIQUE	CALLE 65 Nº 27 - 59 APTO 201 NUEV	42		BARRANQUILLA	ATLANTICO	1111111
18	Cedula	ALFREDO ANTONIO BAZA	KRA 3 A Nº 51 D - 03	22		BARRANQUILLA	ATLANTICO	0000000
19	Cédula Venezolana	EDUARDO HERNANDEZ	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
20	Cedula	BRAYAN DAVID DE LEÓN	NO REGISTRA	11	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
21	Cedula	JOSE JIMENZ MARQUEZ	CRA 3B 50E 29	13	DIRECCION INCOMPLETA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
22	Cédula Venezolana	WILSON JOSE DAZA	CL 17 CR 7 B - 25	18		BARRANQUILLA	ATLANTICO	3018097224
23	Cedula	JUAN CARLOS MEJIA	CRA 21B #73B-65	15		BARRANQUILLA	ATLANTICO	NO REGISTRA
24	Cedula	JELSIN JESUS RODRIGUEZ	CL 81 A CR 18 E - 28	21		BARRANQUILLA	ATLANTICO	3014013180

7. Solicitud al contratista ITA para digitalización de acuerdos de pagos 2024, 2025 se entrega en 2 cajas.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE DOCUMENTOS

En Barranquilla D.E.I.P., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026, se hace entrega por parte de la funcionaria SAMIRA SANTAMARIA asesor de despacho de la oficina de proceso contravencional a JULIANA PEREZ identificada con la cedula_____ en su calidad de contratista de la empresa ITA, con el fin de formalizar la entrega de los documentos correspondientes a **facilidades o acuerdos de pago de las vigencias 2023-2024**, para su digitalización y gestión acorde al objeto contractual, conforme a la siguiente descripción:

1. DOCUMENTOS ENTREGADOS

Se hace entrega al contratista ITA de los siguientes documentos:

Se formaliza la entrega detallada del inventario **Acuerdo de Pago** establecido para los periodos **2023** y **2024**.

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	CANTIDAD
ACUERDO DE PAGO	2023	ENERO	82
ACUERDO DE PAGO	2023	JUNIO	171
ACUERDO DE PAGO	2023	JULIO	107
ACUERDO DE PAGO	2024	ENERO	147
ACUERDO DE PAGO	2024	FEBRERO	158
ACUERDO DE PAGO	2024	MAYO	146
ACUERDO DE PAGO	2024	JUNIO	1
ACUERDO DE PAGO	2024	JULIO	149
ACUERDO DE PAGO	2024	AGOSTO	109
ACUERDO DE PAGO	2024	SEPTIEMBRE	18
ACUERDO DE PAGO TASA DERECHO TRANSITO	2024		34
TOTALES			1.122

Observaciones: Los documentos se encuentran debidamente organizados por consecutivos, mes y año.

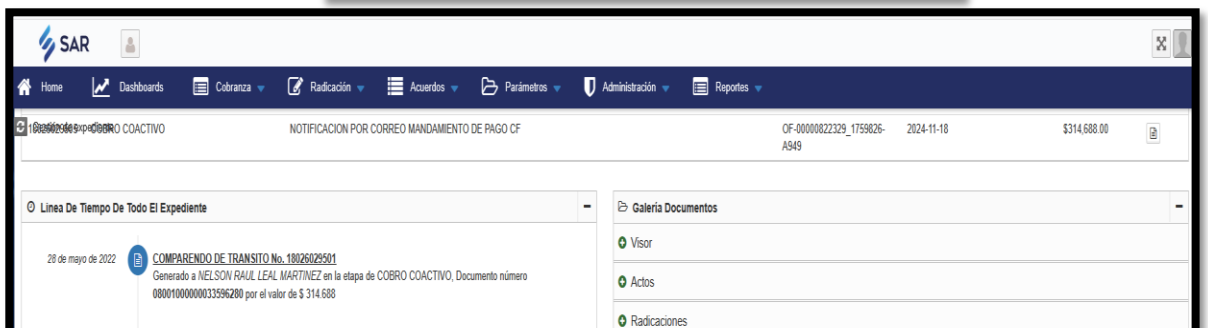
- **Cajas:** 2 CAJAS X300 Y 1 CAJA X200
- **Acuerdos o facilidades de pago:** 1.122

2. CUSTODIA

El contratista ITA recibe los documentos bajo su responsabilidad y se compromete a garantizar su **custodia, integridad y confidencialidad**, utilizándolos únicamente para el proceso de digitalización.

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. **Atención de trámites:** Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. **Sede Localidad Metropolitana:** Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. **Alcaldía Suroccidente:** Carrera 21B # 63-06.
WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

8. Verificación cargue expedientes plataforma SAR multas físicas 2022 y tasa derecho de tránsito 2020.



SAR

Home Dashboards Cobranza Radicación Acuerdos Parámetros Administración Reportes

[redacted] COBRO COACTIVO NOTIFICACION POR CORREO MANDAMIENTO DE PAGO CF OF-00000822329_1759826-A949 2024-11-18 $314,688.00

Linea De Tiempo De Todo El Expediente

28 de mayo de 2022 COMPARENDO DE TRANSITO No. 18026029501
Generado a *NELSON RAUL LEAL MARTINEZ* en la etapa de COBRO COACTIVO, Documento número 08001000000033596280 por el valor de $ 314.688

Galería Documentos

Visor

Actos

Radicaciones